

RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

En uso de las facultades consagradas en la Constitución Política, Ley 715 de 2001 y demás normas concordantes como reglamentarias y a la Delegación de funciones concedida mediante Decretos Municipales No. 0719 del 30 de diciembre de 2016 y 0016 del 16 de enero de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Pasto se encuentra certificado mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997 y tiene competencia legal para dirigir, administrar y ejercer el control del sistema educativo en su territorio, además de adquirir autonomía presupuestal y administrativa de conformidad con lo previsto en la Ley 115 de 1994 y demás disposiciones sobre la materia. Lo cual se establece como Municipio Certificado.

Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 153 establece que, la Administración municipal de la educación en los municipios es de organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo; nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo; orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio (...).

Que la Ley 715 de 2001, en el Artículo 7, define las "*Competencias de los distritos y los municipios certificados*", entre ellas, las señaladas en los numerales "7.1. *Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos en la presente ley*"; 7.3. *Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos de la participación para educación del Sistema General de Participaciones asignado a la respectiva entidad territorial y trasladará docentes entre instituciones educativas (...)*"

Que la misma Ley 715 de 2002 señala en el numeral "7.4. Distribuir entre las instituciones educativas los docentes y la planta de cargos, de acuerdo con las necesidades del servicio entendida como población atendida y por atender en

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia. Igualmente la entidad territorial certificada en educación tiene la competencia de manejar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem, es igualmente de su competencia "Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.

Que mediante Decreto Municipal No. 0158 del 31/07/2025, expedido por la Alcaldía de Pasto, se suprime, y crea un cargo y se modifica la planta global de cargos directivos, docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto. financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que el Decreto 490 de 2016, en su Artículo 2.4.6.3.3, define a los docentes líderes de apoyo como aquellos que desarrollan su actividad académica a través de proyectos pedagógicos y otras acciones orientadas a fortalecer la formación integral de los estudiantes, particularmente en ámbitos como la convivencia escolar, el desarrollo de competencias matemáticas, comunicativas y científicas, la implementación de proyectos transversales, el aprovechamiento pedagógico de bibliotecas y materiales educativos, y la ejecución de iniciativas de mejoramiento de la calidad educativa. En concordancia con ello, el proyecto Casa de la Ciencia y el Juego requiere la participación de docentes líderes de apoyo para el acompañamiento y fortalecimiento de los procesos pedagógicos relacionados con la investigación escolar, la ciencia, la tecnología y la innovación en el Municipio de Pasto.

Que según lo dispuesto en el Artículo 2.4.6.3.4 del Decreto 490 de 2016, un docente de aula con derechos de carrera puede solicitar ante la autoridad nominadora su reubicación como docente líder de apoyo, sin perder sus derechos de carrera, siempre que cumpla los requisitos definidos en el Manual de Funciones Docentes y cuente con la viabilidad del Ministerio de Educación Nacional. En este sentido, la presente convocatoria permite adelantar el proceso de selección y eventual reubicación de docentes con derechos de carrera en los perfiles de ciencias exactas y ciencias humanas, con el propósito de garantizar la adecuada provisión de los docentes de apoyo necesarios para el funcionamiento del proyecto Casa de la Ciencia y el Juego durante la vigencia 2026.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 4616

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0 5 6 7 DE 2026

(1 0 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece en su Artículo 226 que la política de ciencia, tecnología e innovación se orientará principalmente por misiones estratégicas, encaminadas a resolver grandes desafíos sociales, económicos y ambientales del país. Estas misiones promueven la articulación de las ciencias y los saberes diversos para avanzar en temas como la transición energética, el derecho a la alimentación, la salud, la bioeconomía, la gestión del riesgo, la diversidad cultural y natural, y la paz total.

Que en ese marco, el proyecto Casa de la Ciencia y el Juego, liderado por la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, se constituye en una estrategia de fortalecimiento de la educación científica, tecnológica y humanística, mediante la implementación de semilleros escolares de investigación, el desarrollo de talleres formativos y el acompañamiento pedagógico en ciencia, tecnología e innovación, promoviendo el pensamiento crítico, la curiosidad, la indagación y la apropiación social del conocimiento desde los territorios escolares.

Que, en coherencia con las políticas nacionales de fortalecimiento de ciencia, tecnología e innovación, y de acuerdo con el Plan de Desarrollo Municipal 2024 - 2027 “Pasto Competitivo, Sostenible y Seguro”, adoptado mediante el Acuerdo 010 del 30 de mayo de 2024, se promueve el desarrollo de estrategias educativas innovadoras orientadas al mejoramiento de la calidad, la pertinencia y la equidad educativa. En este marco, la Casa de la Ciencia y el Juego, constituye un proyecto priorizado por la Administración Municipal como escenario de aprendizaje activo, exploración y experimentación científica que contribuye al fortalecimiento de los procesos pedagógicos, investigativos y tecnológicos de los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos oficiales del municipio para el mejoramiento de la calidad educativa.

Que la Casa de la Ciencia y el Juego se constituye en un espacio pedagógico de carácter municipal, orientado al servicio de todas las instituciones educativas oficiales y privadas del municipio de Pasto, como un escenario para el encuentro con la ciencia, la tecnología, la innovación y el aprendizaje a través de la experimentación. Su funcionamiento y oferta educativa están dirigidos a niños, niñas, adolescentes y docentes, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos formativos, la apropiación del conocimiento científico y la consolidación de una cultura investigativa que enriquece la calidad educativa y promueve el desarrollo integral de la comunidad educativa pastusa.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Que el fortalecimiento de la Casa de la Ciencia y el Juego se enmarca en la apuesta estratégica de Ciencia, Tecnología e Innovación del Plan de Desarrollo Municipal, y responde a lo planteado en el Plan Decenal de Educación 2016–2026, en su Sexto Desafío Estratégico, el cual orienta a impulsar el uso pertinente, pedagógico y generalizado de las nuevas y diversas tecnologías para apoyar la enseñanza, la construcción de conocimiento, el aprendizaje, la investigación y la innovación, garantizando infraestructura tecnológica adecuada y fomentando mecanismos de articulación interinstitucional que fortalezcan la gestión del conocimiento y el desarrollo para la vida.

Que mediante la Resolución No. 0196 de 2026, la Secretaría de Educación Municipal de Pasto convocó a docentes con derechos de carrera de los establecimientos educativos oficiales del municipio de Pasto, pertenecientes a los núcleos básicos del conocimiento en ciencias exactas y ciencias humanas, interesados en participar en el proceso de selección para desempeñarse como docentes de apoyo en el proyecto Casa de la Ciencia y el Juego durante la vigencia 2026.

Que, una vez surtido el proceso de divulgación y apertura de la convocatoria, se evidenció un número insuficiente de postulaciones en el núcleo básico del conocimiento en ciencias humanas para garantizar la adecuada provisión del cargo convocado.

Que, con el fin de asegurar la continuidad y adecuada implementación del proyecto Casa de la Ciencia y el Juego, se hace necesario ampliar el plazo de postulación y focalizar la convocatoria exclusivamente en docentes pertenecientes al núcleo básico del conocimiento en ciencias humanas.

En consecuencia, el proceso de selección se lleva a cabo mediante una convocatoria y tendrá 3 etapas:

1. Postulación

Los docentes interesados en participar en el proceso de selección deberán realizar su postulación únicamente a través del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), mediante el enlace oficial disponible en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto.

De manera alternativa, los aspirantes podrán radicar personalmente su postulación en formato digital en la oficina del Servicio de Atención al Ciudadano (SAC) de la

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0 5 6 7 DE 2026

(1 0 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Secretaría de Educación Municipal, utilizando los equipos y medios dispuestos para tal fin.

En todos los casos, la documentación deberá ser cargada exclusivamente en formato digital. No se aceptará la entrega de documentos físicos, y cualquier postulación presentada en formato físico no será objeto de revisión ni generará derecho alguno en el proceso.

Así mismo, no se tendrán en cuenta las postulaciones extemporáneas ni los documentos cargados fuera del plazo establecido. Finalizado el término de postulación, el requerimiento en el SAC se cerrará automáticamente y no será posible agregar, corregir o reemplazar documentos.

Para efectos de verificación y continuidad en el proceso, los aspirantes deberán asegurar que:

- Toda la documentación se cargue completa, legible y en los formatos indicados.
- La información suministrada sea veraz y corresponda al perfil al cual se postula.
- Se incluya la totalidad de los soportes requeridos para la evaluación de la formación, experiencia y demás criterios establecidos para esta convocatoria.

El incumplimiento de cualquiera de estas condiciones será causal de no admisión del aspirante en la etapa de preselección.

2. Preselección

En esta etapa se verificará el cumplimiento de los criterios habilitantes y de los requisitos mínimos de formación y experiencia para los perfiles convocados. A cada aspirante se le asignará un puntaje de acuerdo con la tabla de valoración definida para el proceso.

Una vez se determine el listado de docentes preseleccionados, estos serán citados a entrevista presencial.

Las entrevistas serán realizadas por un equipo evaluador conformado por cinco (5) servidores públicos designados por la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto, incluyendo como mínimo un representante del área de Calidad Educativa y un representante de Talento Humano. Este equipo será

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

responsable de valorar las entrevistas y avanzar en el proceso de selección de los docentes de apoyo.

3. Selección

La calificación del proceso se realizará en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, aplicando la ponderación establecida para cada una de las etapas. Los puntajes finales serán registrados con dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se definirá con base en el puntaje total ponderado obtenido por cada aspirante. Serán seleccionados quienes alcancen los mayores puntajes y cumplan con los requisitos establecidos para los perfiles convocados.

En consecuencia, la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto efectuará la designación de los docentes de apoyo de acuerdo con el orden de mérito resultante del proceso.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Artículo Primero de la Resolución No. 0196 de 2026, el cual quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a los docentes con derechos de carrera administrativa de los establecimientos educativos oficiales (Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales) de la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto, pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencias Humanas, interesados en participar en el proceso de selección para desempeñarse como docentes de apoyo del proyecto Casa de la Ciencia y el Juego para la vigencia 2026."

PARÁGRAFO. Debido a la insuficiencia de postulaciones en la convocatoria inicial, se amplía el plazo de inscripción establecido en el cronograma de la Resolución No. 0196 de 2026, y se restringe la presente fase de la convocatoria exclusivamente a docentes pertenecientes al Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencias Humanas, conforme a los perfiles definidos en la convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el cronograma de la convocatoria establecido en el Artículo Segundo de la Resolución No. 0196 de 2026, el cual quedará así:

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0 5 6 7 DE 2026

(1 0 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Actividad	Fecha
Publicación de la modificación de la resolución 0196 en la página web de la Secretaría de Educación y comunicado a los Establecimientos Educativos Oficiales del Municipio de Pasto de la convocatoria.	10 de febrero de 2026
Inscripción de los docentes del núcleo básico del conocimiento en ciencias humanas a la convocatoria, a través de la oficina de atención al ciudadano o del SAC en la página web de la Secretaría de Educación. https://www.educacionpasto.gov.co	10 de febrero al 17 de febrero de 2026
Publicación de aspirantes que cumplen requisitos mínimos (criterios habilitantes) y son admitidos en la convocatoria.	19 de febrero de 2026
Estudio y valoración de las hojas de vida de los docentes inscritos.	20 y 23 de febrero de 2026
Entrevistas a aspirantes preseleccionados.	25 de febrero de 2026
Publicación de resultados preliminares.	27 de febrero de 2026
Reclamaciones: a través de la oficina de atención al ciudadano o de la página web de la Secretaria de Educación https://www.educacionpasto.gov.co por medio del SAC	02 y 03 de marzo de 2026
Publicación de resultados de reclamaciones y lista definitiva de docentes seleccionados.	06 de marzo de 2026
Comunicación de los actos administrativos a los docentes seleccionados.	A partir del 16 de marzo de 2026
Inicio de actividades de los docentes seleccionados.	01 de abril de 2026

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTICULO TERCERO. - La presente convocatoria se divulga mediante publicación en la página web de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto <https://www.educacionpasto.gov.co>

ARTICULO CUARTO.-. CARGOS CONVOCADOS: Convóquense la vacante de docente de apoyo (decreto 490 de 2016) para el Proyecto Casa de la Ciencia y el Juego, conforme a los perfiles y áreas de formación requeridos, así:

No.	Área de Formación	Número de Vacantes
1	Licenciatura en Ciencias Sociales, licenciatura en lengua castellana y literatura, Licenciatura en literatura, Estudios Sociales, Educación para la Democracia o áreas afines del Núcleo Básico del Conocimiento en Ciencias Humanas y profesionales no licenciados en psicología, antropología, estudios literarios, lingüística.	1

PARÁGRAFO.

La Casa de la Ciencia y el Juego corresponde a un espacio físico de carácter pedagógico y formativo destinado al desarrollo de actividades de ciencia, tecnología, investigación e innovación, sin que ello implique su reconocimiento como establecimiento educativo. En tal sentido, las vacantes convocadas se orientan exclusivamente a la provisión de docentes de apoyo para el funcionamiento de este espacio y la implementación de las acciones pedagógicas, investigativas y de acompañamiento que allí se desarrollan, bajo la orientación y directivas entidad territorial certificada en educación.

ARTÍCULO QUINTO. – PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN – POSTULACIÓN.

Los docentes con derechos de carrera interesados en participar en la presente convocatoria deberán realizar su postulación únicamente dentro de las fechas establecidas en el cronograma, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC de la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto, disponible en la página web institucional: <https://www.educacionpasto.gov.co>

Para la postulación, los aspirantes deberán cargar en formato digital (PDF) su hoja de vida actualizada, acompañada de los respectivos soportes que certifiquen la formación académica y la experiencia laboral.

La experiencia presentada deberá estar relacionada de manera directa con:

NIT: 891280000-3
 Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro
 Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6510
 Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- Investigación escolar y/o educativa
- Semilleros de investigación y/o clubes de investigación
- Participación en grupos de investigación,
- Publicación de artículos o productos académicos derivados de investigación,
- Diseño e implementación de proyectos pedagógicos con enfoque investigativo,

Se advierte que:

- Las certificaciones deben ser expedidas por entidades reconocidas, entre ellas instituciones de educación superior (IES), Minciencias o grupos de investigación reconocidos por dicha entidad. Estas deberán estar debidamente firmadas y fechadas, y especificar las acciones desarrolladas por el investigador.
- Solo se aceptarán documentos en formato digital (PDF) cargados en el SAC.
- No se recibirán documentos en formato físico, y estos no serán tenidos en cuenta.
- Las hojas de vida que no presenten los soportes completos serán excluidas del proceso de evaluación.
- Las postulaciones extemporáneas no serán consideradas, y el sistema cerrará automáticamente el registro en la fecha límite establecida en el cronograma.
- En caso de evidenciarse la presentación de documentos alterados, falsos o que no correspondan a la realidad, la situación será puesta en conocimiento de las autoridades y entes de control competentes, de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

ARTÍCULO SEXTO. – REQUISITOS HABILITANTES, MÍNIMOS DE ESTUDIO, EXPERIENCIA Y VERIFICACIÓN.

1. Criterios Habilitantes – Requisitos Generales de Participación

Los docentes que aspiren a desempeñarse como docentes de apoyo para el desarrollo de proyectos de investigación en ciencias humanas y pedagogía en la Casa de la Ciencia y el Juego deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Pertenecer a la carrera docente, de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 2277 de 1979 o en el Decreto Ley 1278 de 2002.

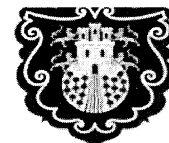
NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- Acreditar experiencia laboral mediante certificaciones válidas expedidas por la entidad competente. De conformidad con el Artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015, expone que la certificación de la experiencia deberá contener como mínimo, la siguiente información:
 - ✓ Nombre o razón de la entidad o empresa (quien tenga delegada la competencia de expedir certificaciones)
 - ✓ Tiempo de servicio. (desde el dd/mm/aaaa que fue vinculado hasta el dd/mm/aaaa que laboró).
 - ✓ Relación de funciones desempeñadas.
- Presentar todos los soportes documentales en formato digital (PDF). Debidamente firmado
- Cumplir con los requisitos mínimos de formación y experiencia establecidos en este artículo.
- La experiencia solo será reconocida a partir de la **obtención del título** de pregrado exigido como requisito mínimo.
- No aplican certificaciones laborales expedidas por directivos docentes, deben ser expedidas por las entidades territoriales certificadas o entidades oficiales o no oficiales

2. Requisitos Mínimos de Estudio

Para participar, los aspirantes deberán acreditar como formación mínima un título de pregrado, en áreas afines a uno de los dos énfasis convocados:

a. Ciencias Humanas – Ciencias Sociales y Humanidades

Títulos admitidos (nivel mínimo: pregrado), acorde con los Núcleos Básicos del Conocimiento – NBC en Ciencias Sociales, Humanas y Educación:

- Licenciatura en Ciencias Sociales.
- Licenciatura en Historia.
- Licenciatura en Antropología o áreas afines del campo social y humano.
- Licenciatura en Humanidades, Lengua Castellana o Literatura.
- Licenciatura en Educación con énfasis en Ciencias Sociales, Humanidades o Lenguaje.
- Profesionales no licenciados en Sociología, Antropología, Historia, psicología, antropología, estudios literarios, lingüística.

3. Requisitos Mínimos de Experiencia

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 651

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -

RESOLUCIÓN NO. 0561 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

- Acreditar mínimo cinco (5) años de experiencia docente en aula en preescolar, básica o media.
- La experiencia en investigación deberá ser sustentada y verificable mayor a 3 años correspondiente a:
 - ✓ Participación en semilleros de investigación,
 - ✓ Integración a grupos de investigación y/o clubes de investigación
 - ✓ Desarrollo de proyectos de investigación escolar y/o educativa
 - ✓ Publicación de artículos, ponencias, capítulos o productos investigativos.
 - ✓ Diseño e implementación de proyectos pedagógicos con enfoque investigativo,

Se valorará especialmente si el aspirante cuenta con registro en CvLAC u otras plataformas oficiales, como mecanismo de verificación.

4. Verificación de Requisitos Habilitantes

El Comité Evaluador revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y mínimos.

El incumplimiento de cualquiera de ellos genera inhabilidad automática para continuar en el proceso.

El Comité estará conformado por:

- Secretario(a) de Educación
- Subsecretario(a) Administrativo y Financiero
- Líder de Talento Humano
- Subsecretario(a) de Calidad Educativa
- Asesor(a) o delegado de la Oficina Asesora Jurídica
- Dos (2) profesionales universitarios de la Subsecretaría de Calidad Educativa

ARTÍCULO SÉPTIMO. PRESELECCIÓN

1. Criterios Ponderables y Peso Porcentual

Con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se realizará la ponderación de los criterios puntuables, aplicados con base en los soportes allegados en la hoja de vida y remitidos mediante el medio señalado en la convocatoria.

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026
(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

La revisión permitirá identificar y establecer las competencias profesionales y la idoneidad del aspirante para el desarrollo de actividades de investigación escolar, acompañamiento a semilleros, grupos de investigación y procesos pedagógicos innovadores.

La puntuación total será de 100 puntos, distribuida así:

- Hoja de vida, estudios y experiencia: 90 puntos
- Entrevista: 10 puntos

2. Desglose de los criterios evaluables (Hoja de vida 90 puntos)

2.1. Formación académica (hasta 35 puntos)

Se valorarán únicamente títulos debidamente soportados.

Nivel de formación	Descripción	Puntaje
Pregrado (Título base habilitante)	Licenciatura o título profesional en ciencias humanas.	20 puntos
Especialización	Título adicional al pregrado base o áreas a fines	5 puntos
Maestría	Título adicional al pregrado base o áreas a fines	10 puntos
Doctorado	Título adicional al pregrado base o áreas a fines	15 puntos

Nota: Los estudios son acumulables hasta llegar al máximo permitido de 35 puntos.

2.2. Experiencia docente y pedagógica (hasta 25 puntos)

Se calificará la experiencia certificada en aula o acompañamiento pedagógico, con énfasis en innovación educativa, proyectos pedagógicos, experiencia en formación docente y trabajo con estudiantes.

Años de experiencia	Puntaje
5 a 7 años	10 puntos
8 a 10 años	15 puntos
11 a 14 años	20 puntos

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro
Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516
Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

15 años o más	25 puntos
---------------	-----------

2.3. Experiencia en investigación escolar (hasta 20 puntos)

Incluye participación o liderazgo en:

- Semilleros de investigación.
- Grupos de investigación reconocidos y/o clubes de investigación.
- Proyectos de investigación escolar y/o educativa.
- Publicación de artículos, ponencias o experiencias significativas con enfoque investigativo.
- Diseño y ejecución de propuestas STEM, STEAM o actividades de indagación y experimentación científica.
- Diseño e implementación de proyectos pedagógicos con enfoque investigativo.

Tipo de experiencia investigativa	Puntaje
Publicación de artículos científicos o capítulos de libro	10 puntos
Liderazgo de semilleros o grupos de investigación	6 puntos
Participación activa en proyectos de investigación escolar	4 puntos

Puntaje acumulable hasta 20 puntos según los soportes presentados.

2.4. Competencias complementarias (hasta 10 puntos)

Se valorará formación o certificaciones en áreas complementarias para la Casa de la Ciencia y el Juego:

Competencia	Puntaje
Certificaciones en STEM, STEAM, educación científica o innovación	3 puntos
Diplomados en investigación escolar o didáctica de las ciencias	2 puntos
Cursos de actualización pedagógica con una duración mínima de 40 horas, realizados dentro de los últimos tres (3) años.	3 puntos

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento



RESOLUCIÓN NO. 0 5 6 7 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Formación de docentes	2 puntos
-----------------------	----------

3. Entrevista (10 puntos)

La entrevista tendrá como finalidad valorar las competencias comunicativas, capacidad de liderazgo, manejo de grupos, creatividad, articulación con la Política Pública PIEMSA, y comprensión de los procesos de la Casa de la Ciencia y el Juego e investigación.

Una vez se tenga el listado de los docentes preseleccionados/as, se citan a Entrevista, las cual se adelanta de manera presencial, en las instalaciones de la Subsecretaria de Calidad Educativa de la Secretaría de Educación del Municipio de Pasto, ubicada en la Calle 18 No 25 – 19 Centro de la ciudad.

Adicional a los anteriormente señalado, se conforma un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que ejercerán el cargo como docente de apoyo.

Dicho equipo está conformado por cinco (5) servidores públicos de la Secretaría así, Líder de Talento Humano, Subsecretaria de Calidad Educativa, dos (2) profesionales Universitarios de Calidad Educativa, y un Psicólogo/a.

En la entrevista se evalúa las capacidades pedagógicas, trabajo con comunidad, procesos investigación, habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico, conforme con los siguientes criterios:

Criterio	Puntaje máximo
Comunicación y claridad conceptual	3 puntos
Capacidad para orientar procesos de investigación escolar	3 puntos
Innovación, creatividad y resolución de problemas	2 puntos
Motivación y comprensión del rol	2 puntos

Puntaje total: 100 puntos

- Hoja de vida (formación + experiencia docente + experiencia investigativa + competencias): 90 puntos
- Entrevista: 10 puntos

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6514

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ARTÍCULO OCTAVO. – FACTORES DE VALORACIÓN Y PUNTAJES

La evaluación de los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos habilitantes se realizará con base en los factores establecidos en la presente convocatoria.

La calificación final se efectuará sobre un total de cien (100) puntos, distribuidos así:

- Hoja de vida, formación académica y experiencia profesional: hasta noventa (90) puntos, conforme a los criterios y puntajes definidos en el artículo anterior.
- Entrevista: hasta diez (10) puntos, aplicada a los aspirantes preseleccionados.

Los puntajes asignados en cada factor se soportarán exclusivamente con las certificaciones y documentos válidos allegados en formato digital en la etapa de postulación.

ARTÍCULO NOVENO. – SELECCIÓN

La selección final de los aspirantes se realizará con base en la sumatoria de los puntajes obtenidos en los factores evaluados, calificados en una escala de cero (0) a cien (100) puntos y ponderados conforme a lo establecido en esta resolución.

El orden de selección corresponderá a los aspirantes que obtengan los mayores puntajes finales, de acuerdo con la sumatoria de los criterios ponderables.

En caso de presentarse un empate entre dos (2) o más aspirantes, la selección se definirá mediante sorteo, dejando constancia en el acta correspondiente.

Si el aspirante seleccionado no acepta la reubicación de perfil o renuncia antes de su formalización, se procederá a seleccionar al siguiente en la lista, según el puntaje obtenido, y así sucesivamente.

Una vez finalizado el proceso, la Entidad Territorial Certificada en Educación del Municipio de Pasto expedirá el acta oficial de resultados, la cual será publicada en la página web institucional, indicando el listado definitivo de docentes seleccionados para desempeñarse como docentes de apoyo en la Casa de la Ciencia y el Juego.

ARTICULO DECIMO: EXPEDICIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO DE COMISIÓN DE SERVICIOS

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 4616

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



RESOLUCIÓN NO. 0567 DE 2026

(10 FEB 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN NO. 0196 DE 2026, MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCÓ A DOCENTES CON DERECHOS DE CARRERA PARA DESEMPEÑARSE COMO DOCENTES DE APOYO EN EL PROYECTO CASA DE LA CIENCIA Y EL JUEGO, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Los docentes que obtengan el mayor puntaje son seleccionados como docentes de apoyo, para lo cual La Secretaría de Educación expide los actos administrativos necesarios para otorgar la reubicación de perfil al docente seleccionado y garantizar su reemplazo en el aula.

PARÁGRAFO 1.- Los postulados que no se seleccionen como docentes de apoyo, permanecen en lista de elegibles, para los eventos en que los docentes de apoyo seleccionados se retiren antes de la vigencia estipulada para la convocatoria.

ARTICULO DECIMO PRIMERO - La publicación del desarrollo del proceso de la convocatoria de docentes de apoyo para la casa de la ciencia y el juego se realiza únicamente a través de la página WEB de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto www.educacion@pasto.gov.co

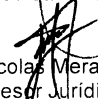
ARTICULO DECIMO SEGUNDO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no proceden recursos de ley, de conformidad con lo establecido en el artículo 65 del CPACA.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los, 10 FEB 2026 de dos mil veintiséis (2026)


PIEDAD DEL CARMÉN FIGUEROA AREVALO
Secretaria de Educación

Revisó 
Maricel Cabrera Eraso
Subsecretaria Calidad Educativa

Revisó 
Nicolás Mera Muñoz
Asesor Jurídica SEM

Revisó 
Jesús Antonio Cadena Bastidas
Subsecretario Administrativo y Financiero

Aprobó 
Sandra Edith Oviedo Lozada
Profesional Universitaria del Talento Humano

Proyectó: Nathaly Cruz Cruz - Profesional Universitario de Calidad Educativa

NIT: 891280000-3

Calle 18 No. 25 - 59 Diagonal al éxito centro

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 4610, 4612, 6516

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -